



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2019.-
DECRETO ALC. N°4.427/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de octubre de 2019, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Carla Harder Yupanqui, por la suma de \$715.000.- destinados a la instalación de ventanales, vidrios, cajas recaudadoras Departamento



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir **por única vez**, a doña **CARLA HARDER YUPANQUI**, RUT [REDACTED] Tesorera, Contrata Grado 9° EMS, por la suma de **\$715.000.- (Setecientos quince mil pesos)**, destinados a la compra de materiales, burletes, vidrios, aluminios, prestación de servicios y todo lo necesario para atención de público en cajas recaudadoras.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.01.020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Archivo.